

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica. MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

Una página. . . . .	125 pesetas inserción
Media ídem. . . . .	65 — —
Cuarto ídem . . . . .	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre  
 El pago se hará siempre por adelantado

**Este número ha sido revisado por la censura**

## SUMARIO

*De actualidad.*—Las clases de adultos. Oposiciones restringidas.—Sociedades de Amigos de las Escuelas nacionales.—Problemas.—Cartas-consultas.—Un abandono inconcebible.—Escuelas vacantes.—Nuevo grupo escolar en Miéres.—Es irrealizable.—Provisión de Escuelas.—El día del Ahorro.

*Asociaciones de Maestros.*—Maestros de Madrid.—Buenavista de Valdavia.

*Escuela en acción.*—Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

Escuelas vacantes.

*Sección de noticias.*—Toledo.

*Sección oficial.*—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

## Esperanto

Lengua científica universal, creada por el doctor ruso LAZARO LUIS ZAMENHOF en el año 1887.

¿Quiere usted conocer esta lengua? Vea el **ANUARIO DE LA ESCUELA.**

# ANUARIO DE LA ESCUELA

Curso 1925-26. Quinto año

## CONTIENE

*Almanaque.—Programas para el curso.—Abreviaturas, por J. Salvador Artiga.—Una lengua científica universal, por Victoriano F. Ascarza.—Rousseau y El Escorial, por José Ballester Gozalvo.—La memoria, sus clases y su medida, por Eusebio José Lillo Rodelgo.—Registros psicológicos; antecedentes, por José Martos.—De Cervantes a una escuela, pasando por varios comentaristas, por Antonio Juan Onieva.—Los centros de interés en la escuela primaria, por Sidonio Pintado.—Los reformatorios o escuelas de reforma, por Manuel Sánchez.—El suceso del año, por Luis Santullano.—Pedagogos españoles: San José de Calasanz, por Ezequiel Solana.—Revista Pedagógica. Notas sobre el movimiento cultural internacional.—Bibliografía pedagógica, por D. Rufino Blanco y Sánchez.*

APENDICE. Breves nociones de Esperanto.

PRECIO: TRES PESETAS EJEMPLAR

## Colección de problemas de Aritmética y Geometría

POR

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.  
Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

# DE ACTUALIDAD

**Las clases de adultos.**—Estamos ya a la puerta de las clases de adultos. Dentro de pocos días han de comenzar, y a estas horas, nuestros lectores han debido poner ya los edictos anunciando la matrícula. Numerosas veces hemos dado instrucciones sobre ello, y en el *Manual del Maestro* hallará el lector modelo adecuado de anuncio, si tiene alguna duda o dificultad para hacerlo.

No hay que esperar por ahora modificaciones a lo mandado. La mejora de las gratificaciones está abandonada por las autoridades. Se contentan con la negativa que se dió a primeros de año, sin tener para nada en cuenta la legislación aplicada por el propio Tribunal Supremo. No se resuelven las instancias presentadas en solicitud de mejora; se cree, sin duda, que quedaron derogadas o contestadas con la disposición que citamos al principio. Así vamos a comenzar las clases de adultos con pleno desánimo, por las circunstancias especiales en que vivimos.

Dos cosas—entre otras—hay que pedir, y esperamos que se tengan en cuenta: en primer lugar, que se conceda cierta libertad o benevolencia para aceptar renunciaciones de esas clases, y en segundo, que se vuelva a la legislación de 1906 sobre edad mínima para ser admitido en estas clases.

De la primera petición poco hay que decir. Son muchos los Maestros que no pueden y no desean dar esas clases, renunciando, como es natural, a la gratificación. Muchos tienen ya edad respetable, y los achaques consiguientes. En otros casos, además de la edad y de los achaques, hay circunstancias de local, de clima, de distancia a la Escuela, de los malos caminos, etc. El viaje de noche, con las inelemencias del invierno, y el trabajo después de dos sesiones diurnas, es agotador y no soportable por todos. Con tanto más motivo cuanto que se ha de pelear con muchachos desde los doce años, y con hombres hasta los cincuenta o más, lo cual exige un mayor esfuerzo de atención. Por eso pedimos que se tenga una gran benevolencia para aceptar la renuncia de esas clases.

Y es la otra cosa esa anomalía, de admitir adultos desde los doce años. Sabidamente dispuso el Real decreto de 1906 que se exigiera la edad de catorce. Se dijo luego que, acabando la edad escolar a los doce, no debían estar dos años sin enseñanza los jóvenes, y aceptamos la explicación para que se redujera a los doce. Pero esa edad escolar de los niños ha sido extendida a los catorce. Ya no hay interrupción de enseñanzas, aunque no se les admita hasta esta edad, y, por tanto, procede a nuestro juicio volver a la limitación de los catorce años.

Estas dos pequeñas cosas son fáciles de realizar, no cuestan dinero ni recargan el presupuesto del Estado, de lo cual se huye tenazmente en la enseñanza.



**Oposiciones restringidas** — Recibimos cartas y artículos de queridos compañeros nuestros en pro y en contra de las propuestas que ha formado el tribunal en las últimas oposiciones; en apoyo y en censura de los ascensos de más de una categoría; en favor y en oposición de estos actos, etc.

Nosotros querríamos complacer a todos publicando sus opiniones; pero nos es imposible de todo punto. En cuanto afecta a oposiciones pasadas, ya hemos dicho que el Consejo de Instrucción pública y la Asesoría jurídica han informado en el sentido de que se apruebe lo hecho por el tribunal, y ahora se ha pedido otro informe al Consejo de Estado, cosa que ha llamado la atención.

Tenemos amigos que militan en los dos bandos, y hemos ofrecido la neutralidad más estricta. En cuanto a las futuras, sólo hemos de decir que si estos actos han de promover discusiones, peleas y pleitos hasta después de haber terminado, vale más que las autoridades prescindan de ellas en absoluto.



**Problemas.**—Del de las tres cruces nos envía una buena solución aritmética don Modesto Costa García, de Ripoll, que sentimos no poder publicar por haberlo hecho ya de otras soluciones.

**Sociedades de Amigos de las Escuelas nacionales.**—Por iniciativa del culto e infatigable Inspector jefe de Primera enseñanza, D. Antonio Ballesteros, se han constituido en Segovia las Sociedades de Amigos de la Graduadas de «Los Huertos» y de «Santa Eulalia», que prometen una actuación fecunda de protección y estímulo para la mejor realización de la obra escolar, ya que sus fines principales se refieren al fomento de excursiones, bibliotecas, adquisición de mobiliario y material escolar, establecer, con el tiempo, cantinas, roperos y colonias, y por todos los medios a su alcance, favorecer siempre la acción de los Maestros.

Son asesores, respectivamente, de estas Asociaciones, nuestros estimados amigos D. Blas J. Zambrano y D. Pedro Natalías.

Es digna de aplauso, que no regateamos, y de imitación, la colaboración y preocupación social por la Escuela que estas instituciones significan, y que hacen esperar días mejores para nuestra querida patria.



**Cartas-consultas.**—Reiteramos nuestra advertencia de que no contestamos cartas de consulta que no vengan extendidas en las hojas que damos para ello, o acompañadas, por lo menos, de una dirección del periódico, que justifique ser suscriptor, o de dos pesetas en sellos de correos.

No admitimos timbres móviles, ni sellos provinciales, ni otra clase de efectos timbrados que no sean sellos de correos.



**Un abandono inconcebible.**—En página que el diario montañés, de Santander, dedica a la enseñanza primaria y a la Escuela, leemos lo que sigue:

«Hinogedo es un pueblo del Ayuntamiento de Suances. En Hinogedo existe una Escuela de fundación «Vallejo», servida por un Maestro muy anciano, don Valeriano Agüero, que lleva al frente de la misma la friolera de cuarenta y cinco años, con sueldo de 945 pesetas anuales, que le fué rebajado a 740 en 1901.

Con diez años que el señor Agüero sirvió de 1870 a 1880 en las Escuelas entonces municipales del Ayuntamiento de Mazcuerras, cuenta hoy cincuenta y cinco años de excelentes servicios y ochenta y siete de edad, y como la Escuela

de fundación particular, y el Maestro carece de derecho a jubilación, el veterano señor Agüero continúa en la brecha consumiéndose en una faena apreciable solo por los que hemos vivido largos años la misma profesión y participado de las mismas amarguras que el señor Agüero.

Pues bien; calcúlese el tamaño de la injusticia que se comete con el ilustrado anciano privándole desde hace más de tres años de toda remuneración económica, ya que a estas fechas se le adeudan tres anualidades completas de su sueldo reducido a las 740 pesetas anuales.

Por ahora nos concretamos a preguntar: ¿Quién maneja, administra o rige el patronato de la fundación Vallejo, abandonada hasta el escandaloso extremo que denunciarnos en estas líneas?

Los patronatos que en otros tiempos sostuvieron las Escuelas más solicitadas y mejor servidas, sobre todo aquí en la Montaña, parece que se han propuesto rectificar su brillante historia y hacer todo lo posible por que las almas pías de los desprendidos fundadores se duelen allá, en el lugar de su descanso eterno del mal uso que aquí se hace de los capitales por ellos donados en bien de la niñez.

Recomendamos la solución del problema de la Escuela de Hinogedo a quien deba y pueda resolverlo en justicia.»

Parece que la causa de ese retraso está en la aprobación o despacho de las cuentas del patronato, y rogamos a las autoridades que intervienen en ello la mayor diligencia, porque es una obra de justicia y de humanidad.



**Escuelas vacantes.**—Nos manifestó una persona bien enterada que la vacante que existe en Calella no es Escuela unitaria, sino Sección de graduada; lo advertimos para evitar confusiones.



**Nuevo grupo escolar en Mieres.**—Se inauguró solemnemente en Mieres (Oviedo) un magnífico grupo escolar titulado de «Aniceto Sela», donde recibirán enseñanza multitud de niños de aquella rica población minera.

Pronunciaron hermosos discursos los señores Buylla, Sela y Rector de la Universidad de Oviedo, sirviéndose después a los invitados un espléndido *lunch*.

**Es irrealizable.**—Nos dicen que el Inspector sustituto de Guadalajara, don Adriano Teruel, ha dirigido a los Maestros—por lo menos a algunos de ellos—una circular u orden mandando que en los diez primeros días de cada mes se le envíen los ejercicios escritos por todos los alumnos en el mes anterior, corregidos por el Maestro.

Nos sorprende esta resolución que, según nuestras noticias, es completamente insólita, y la juzgamos irrealizable, por dos razones: primera, porque en presupuestos de la Escuela no existe consignación para enviar por correo toda esa suma de papeles, que han de ir certificados para que no se extravíen, y segunda, porque esos trabajos han de conservarse en la Escuela para la exposición escolar de fines de curso, como está mandado.

No dudamos un momento del excelente deseo que guía a la Inspección citada; pero nos parece que es una equivocación del procedimiento. Para juzgar la labor del Maestro—suponiendo que sea ese el propósito—hay que ir a la Escuela y verlo trabajar en ella; lo demás nos parece expuesto a errores, y lo que se pide a gastos y a otras cosas.



**Provisión de Escuelas.**—Todavía no ha publicado la «Gaceta de Madrid» la resolución de reclamaciones de Maestras para las vacantes de julio que nosotros insertamos hace días. Parece que todavía hay alguna modificación. Si la posesión ha de ser el 1 de noviembre, estos retrasos son verdaderamente perjudiciales. Véase lo que ha pasado con la Real orden confirmatoria de los nombrados del segundo Escalafón.

—Se está trabajando en la resolución de las reclamaciones de los Maestros; creíamos que para estas fechas podríamos haberlas publicado; pero, aunque lo principal del trabajo está hecho, falta ultimarlas. Esperamos que quedará terminado uno de estos días.

—En nuestro número anterior dimos la Real orden definitiva de los nombramientos del segundo Escalafón. Creemos que con esto se ha terminado dicho asunto. Apenas se firmó la Real orden se telegrafió a las provincias para que se diesen las posesiones suspendidas.

Esperamos que todos los perjudicados cobrarán sus sueldos sin interrupción; ya en la Escuela anterior, aunque hubiera un cese, ya en la nueva, dando a la posesión efectos desde 1 de octubre, si es que no había interino. En este caso habrá que asignar haberes en la Escuela anterior. Hay que resolver esto con benevolencia, que los trasladados no tienen culpa alguna de estas incidencias.

—Nos encargan algunos suscriptores que veamos si han llegado las fichas de este mes. No podemos complacerlos, porque la clasificación va algo retrasada, y además no es posible que los funcionarios encargados de este trabajo se distraigan en contestar todas las preguntas.

Si nuestros lectores cumplieron las instrucciones que hemos dado, estén tranquilos; enviando las fichas certificadas, en correos, tienen la seguridad de ser atendidos aun en el caso de que hubiesen sufrido extravío.

—Al fin se ha terminado la publicación en la «Gaceta» de las listas de opositores a Escuelas. Esperamos que pronto aparecerán los tribunales y la resolución de las reclamaciones presentadas por cambio de expedientes de unos distritos a otros. También esperamos que se resuelva algo sobre los permisos que hayan de tener los aspirantes que están sirviendo Escuelas. Ya hemos dado nuestra opinión de que es menester conceder toda clase de facilidades, porque hay aspirantes del segundo Escalafón que merecen la benevolencia de todos; de las autoridades, para que los gastos sean los menores posibles, y de los tribunales, para ayudarles en su noble empeño de pasar a otro Escalafón más atractivo.

Es lo menos que podemos pedir para ellos, y lo hacemos convencidos de la justicia de esta petición.



**El día del ahorro.**—En cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Congreso del Ahorro de Milán, se ha dispuesto por el Directorio militar que el día 31 de octubre se celebre en España la Fiesta del ahorro.

Esta fiesta va encaminada a difundir la virtud del ahorro, exponiendo las ventajas y beneficios sociales que de ella pueden derivarse. Se recomienda que en este día y con ocasión de la expresada

fiesta, se repartan el mayor número posible de libretas entre los titulares o personas que se hayan distinguido por alguna virtud de previsión social o de constancia en el ahorro.

Las instituciones que celebren esta fiesta deben elevar al Ministerio una reseña que abrace los extremos que en la Real orden se señalan.

## Asociaciones de Maestros

**Maestros de Madrid.**—Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria el 18 de octubre de 1925, a las diez y media de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Estado de fondos.

Manifestaciones de la Junta directiva.  
Ruegos y preguntas.

En el caso de no poder celebrarse la sesión por falta de número de asociados, se verificará en segunda convocatoria el 18 de octubre, a las once de la mañana.  
El Secretario, P. PAREJA.



**Buenavista de Valdavia.**—Se convoca a todos los asociados, y lo mismo a las demás secciones del partido, para que por sí o en delegación asistan a junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 1 de noviembre, en el lugar de costumbre, y hora de las diez, con el fin de tratar asuntos interesantes a la clase.

Se advierte que fácilmente podrán celebrarse ese día los haberes.

EL DELEGADO

## Contestaciones al Cuestionario de oposiciones

### RELIGION Y MORAL

*Tema 25.—¿En qué consisten el ateísmo, el escepticismo filosófico e idealismo?—Panteísmo y positivismo.—Racionalismo. ¿Cómo se combaten estos errores?*

Entiéndese por ateísmo el error de los que niegan la existencia de Dios. Hay muchos que lo niegan con los labios, pero que interiormente lo reconocen, y, por último, en la hora de la muerte lo confiesan; hay otros que, indiferentes, no lo niegan, pero hacen una vida como si no existiera. Los hombres que no creen en Dios se llaman ateos.

Muchos de los hombres que se llaman ateos en realidad no son más que desequilibrados o de costumbres depravadas; ya dijo San Agustín que «sólo niega a Dios aquel a quien no conviene que exista».

El escepticismo filosófico consiste en creer que el hombre no puede tener certeza de nada o que nada se sabe de cierto. El escepticismo filosófico es un sistema ateo, porque cierra todos los caminos que conducen al conocimiento de Dios.

El idealismo ligado íntimamente con el escepticismo enseña que no tenemos una

razón que nos demuestre la existencia de cuanto perciben nuestros sentidos, y por lo tanto, que no estamos ciertos de la existencia de nuestras ideas.

Ya en la antigüedad griega, Parménides y Zenón abrieron camino a la duda universal negando el testimonio de los sentidos. En nuestros tiempos han profesado ideas semejantes los panteístas alemanes. Contra este sistema se levanta el sentido común, que ve claramente que si se pone en duda la realidad del mundo corpóreo que nos rodea y sostiene, no es posible ningún conocimiento, pues aun sabiendo que muchas veces los sentidos nos engañan, no ignoramos tampoco que nada hay en nuestro entendimiento que no haya pasado por nuestros sentidos.

En buena filosofía, los medios por los cuales el entendimiento llega a conocer distintos órdenes de verdades, o dicho de otro modo, los criterios de verdad son seis, a saber: el sentido íntimo, por el cual el alma se conoce a sí misma y da cuenta de sus operaciones; los sentidos externos, que han sido llamados vulgarmente «las ventanas del alma»; la razón o inteligencia por la cual el hombre forma sus ideas y juicios intelectuales.

les; la evidencia, que es la claridad con que una cosa se presenta a nuestro conocimiento; el sentido común, llamado así por ser a modo de un instinto y ser propio de todos los hombres, y la autoridad, que es el testimonio de los hombres que conceptuamos por su cultura superiores a nosotros.

El panteísmo enseña que lo creado y el Creador son una misma cosa; es un error antiquísimo de la India y de Grecia.

La doctrina panteística implica contradicción, pues si el mundo y Dios son una sola cosa, como en el mundo hay cosas buenas y malas, inteligencias privilegiadas y mediocres, espíritu y materia, el «todo», o Dios tendrá que ser a la vez bueno y malo, sabio e ignorante, espíritu y materia, lo que es absurdo a todas luces.

El afán de originalidad ha llevado al panteísmo a muchos talentos.

El positivismo enseña que el hombre no puede tener ciencia más que de lo finito, que es la adquirida por la experiencia sensible.

El nombre de positivismo expresa ya que no admite más verdades que las que arroja la experimentación; mas como no experimenta otros fenómenos que los sensibles, y no admite en el universo más que materia y fuerzas de la materia, el sistema es considerado como materialista y ateo.

Racionalismo es el error de aquellos que no admiten en religión nada que sobrepuje el alcance de la razón humana. El racionalismo se basa en el prin-

cipio de Descartes: «El hombre no debe aceptar sino lo que alcanza su razón».

De este principio se deduce lógicamente que el hombre no debe aceptar ninguna verdad de orden sobrenatural. Y al negar el orden sobrenatural se niega la revelación, con sus misterios, los milagros que la prueban y la inspiración divina de las Sagradas Escrituras.

Otra forma del racionalismo es el deísmo, que no niega la existencia de Dios, pero sí que gobierne el mundo con su providencia.

La realidad de la providencia divina se prueba por la necesidad de que Dios continúe la obra de la creación sosteniendo todas las cosas; por la necesidad de que cree los nuevos seres espirituales, y porque es absolutamente necesario que el mundo se ha creado para algo. Son pruebas de la providencia de Dios los hechos de la revelación; en ellos se ve claramente que Dios interviene de un modo directo en el gobierno del mundo.

Las objeciones contra los misterios, contra los milagros y contra las Sagradas Escrituras se encuentran victoriosamente combatidas en cualquier Catecismo explicado.

S.

*Preguntas y respuestas.*—P. ¿Dónde encontraré cumplida contestación al tema 26 del Cuestionario?

R. Vea «Gramática y Literatura Castellanas», por D. Ezequiel Solana, y en la primera lección encontrará elementos suficientes para contestarlo.

## Tratado elemental de GEOMETRÍA

POR

*D. Victoriano F. Ascarza.*

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 512 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

## Tratado elemental de Gramática y Literatura.

POR

*D. Ezequiel Solana.*

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 480 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

## ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925, que podrán solicitarse en los diez primeros días de noviembre.

**Cádiz:** Chipiona, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 3.615; vacante en 29 septiembre 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 14 octubre.)

**Cuenca:** Por el presente anuncio quedan anuladas las vacantes de Maestras de Villares del Saz, Villar del Humo y La Ventosa, de esta provincia, publicadas en la «Gaceta» del día 8 del actual, por estar adjudicadas provisionalmente por el quinto turno en la «Gaceta» del día 7 de los corrientes.

Cuenca, 9 de octubre de 1925.—(Gaceta 14 octubre.)

Casillas de Ranera, Ayunt. de Talayuelas; Escuela mixta para Maestro; censo, 231; creada en 8 noviembre 1924.—(Gaceta 14 octubre.)

Villarejo-Sobrehuerta, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 318; vacante en 30 septiembre 1925, por excedencia.—(Gaceta 14 octubre.)

**León:** San Cipriano de Rueda, Ayuntamiento de Cubillas de Rueda; Escuela mixta para Maestro; censo, 118; vacante el 23 julio 1924, por defunción.—(Gaceta 14 octubre.)

Castilfale, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo 298; vacante el 30 septiembre 1924, por jubilación.—(Gaceta 14 octubre.)

Quintana de la Peña, Ayunt. de Cistierna; Escuela mixta para Maestro; censo, 109; vacante el 13 de agosto de 1924, por defunción.—(Gaceta 14 octubre.)

Palacios de Compludo, Ayunt. de Barrios de Salas; Escuela mixta para Maestro; censo, 110; vacante el 30 septiembre 1924, por excedencia.—(Gaceta 14 octubre.)

Portilla de Luna, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 88; vacante el 30 septiembre 1924, por jubilación.—(Gaceta 14 octubre.)

Valdeluqueros, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 185; va-

cante el 14 noviembre 1924, por traslado.—(Gaceta 14 octubre.)

Sorbeira, Ayunt. de Candia; Escuela mixta para Maestro; censo, 124; vacante el 17 agosto 1924, por defunción.—(Gaceta 14 octubre.)

Santa Olaja de la Acción, Ayunt. de Cebanico; Escuela mixta para Maestro; censo, 228; vacante el 27 septiembre 1924, por defunción.—(Gaceta 14 octubre.)

Llombera, Ayunt. de La Pola de Gondón; Escuela mixta para Maestro; censo, 329; vacante el 14 diciembre 1924, por traslado.—(Gaceta 14 octubre.)

Valdehuesa, Ayunt. de Vegamián; Escuela para Maestro; censo, 76; vacante el 14 diciembre 1924, por traslado.—(Gaceta 14 octubre.)

Llamazares, Ayunt. de Valdeluguero; Escuela mixta para Maestro; censo, 94; vacante el 14 diciembre 1924, por traslado.—(Gaceta 14 octubre.)

Espinosa de Cabrera, Ayunt. de La Vega de Almanza; Escuela mixta para Maestro; censo, 55; vacante en 14 diciembre 1924, por traslado.—(Gaceta 14 octubre.)

Valdealcón, Ayunt. de Gradefes; Escuela mixta para Maestro; censo, 184; vacante el 14 diciembre 1924, por traslado.—(Gaceta 14 octubre.)

Puente-almuey, Ayunt. de Valderrueda; Escuela mixta para Maestro; censo, 191; vacante el 8 noviembre 1924, de nueva creación.—(Gaceta 14 octubre.)

**Alava:** Añua, Ayunt. de El Burgo; Escuela mixta para Maestro; censo, 84; vacante en 1.º octubre 1925, por resultado cuarto turno.—(Gaceta 15 octubre.)

Caicedo-Yuso, Ayunt. de Salcedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 170; vacante en 1.º octubre 1925, por resultado cuarto turno.—(Gaceta 15 octubre.)

Nanclares de Gamboa, Ayunt. de Gamboa; Escuela mixta para Maestro; censo, 139; vacante en 1.º octubre 1925, por resultado cuarto turno.—(Gaceta 15 octubre.)

Salmantín, Ayunt. de Ayala; Escuela mixta para Maestro; censo, 92; vacante en 1.º octubre 1925, por resultado cuarto turno.—(Gaceta 15 octubre.)



**Badajoz:** Esparragalejo, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.252; vacante en 30 septiembre 1924, por traslado voluntario.—(Gaceta 15 octubre.)

**Talarrubias,** Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro; censo, 3.988; creada en 26 noviembre 1924.—(Gaceta 15 octubre.)

Se anula por el presente la vacante para Maestra de Santa Amalia anunciada en la «Gaceta» del 8 de octubre por adjudicación provisional a opositora, hecha en la Real orden de 6 del corriente que la misma «Gaceta» inserta.

**Badajoz,** 10 octubre 1925.—(Gaceta 15 octubre.)

**Barcelona:** San Lorenzo de Hortóns, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 1.185; vacante en 7 octubre 1925, por jubilación.—(Gaceta 15 octubre.)

**Burgos:** Palazuelos de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 300; vacante en 22 de septiembre 1925, por jubilación.—(Gaceta 15 octubre.)

**Valdeajos,** Ayunt. de Sargentos de Lora; Escuela mixta para Maestro; censo,

190; vacante en 30 septiembre 1925, por resultas de cuarto turno.—(Gaceta 15 octubre.)

**Valmala,** Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 273; vacante en 30 septiembre 1925, por resultas de cuarto turno.—(Gaceta 15 octubre.)

**Barcina del Barco,** Ayunt. de Valle de Tobalina; Escuela mixta para Maestro; censo, 76; vacante en 30 septiembre 1925, por resultas de cuarto turno.—(Gaceta 15 octubre.)

**Villanueva de Puerta,** Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 374; vacante en 30 septiembre 1925, por resultas de cuarto turno.—(Gaceta 15 octubre.)

**Terminón,** Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 173; vacante en 30 septiembre 1925, por resultas de cuarto turno.—(Gaceta 15 octubre.)

**Villasandino,** Ayunt. de ídem; Escuela de niños para Maestro; censo, 989; vacante en 30 septiembre 1925, por resultas de cuarto turno.—(Gaceta 15 octubre.)

**Retuerta,** Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 348; vacante en 30 septiembre 1925, por resultas de cuarto turno.—(Gaceta 15 octubre.)

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

**Octubre 15.**—Real orden resolviendo reclamación de D. Francisco Sánchez Lumbreras, Maestro de Sección de la Escuela de niños de Riaza (Segovia), contra el anuncio de vacante de la Dirección de tal graduada para proveer por el quinto turno.

—Otra disponiendo que, por ascenso de escala, doña Dolores Segovia Morón, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz, pase a ocupar el número 138 del Escalafón.

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Labores, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Alava.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo en el pleito in-

coado por D. Jacinto Maeso Lajo y otro, contra la Real orden de 10 de febrero de 1923.



**24 JUNIO.—R. O. — CORRECCION AMINORADA.**—Resolviendo recurso de alzada interpuesto por D. G. F., Maestro de Isla (Oviedo), se rebaja a un mes de suspensión de medio sueldo la corrección de ocho que le fué impuesta.—(Boletín Oficial 28 agosto.)

**27 JUNIO.—R. O.—SERVICIOS EN LA MISMA LOCALIDAD.**—Se aprueba expediente incoado por doña María de la Paz Martínez Boniche, Maestra Directora de una Escuela nacional graduada de Valencia, en súplica de que para los efectos de la provisión de destinos por el cuarto turno se le concedan como prestados en el casco de Valencia los servi-

cios que prestó de Directora de la Escuela graduada de Villanueva del Grao de 15 de junio de 1915 al 20 de noviembre de 1918, considerando que doña María de la Paz Martínez Boniche, por la Real orden de 27 de abril de 1914 y en virtud de concurso de traslado, ha obtenido legalmente el nombramiento de Maestra directora de Escuela nacional graduada en la ciudad de Valencia, y expresamente con este concepto se ha posesionado de dicho cargo; y considerando, también, que los derechos personales adquiridos justamente al amparo de la legislación, no han de ser anulados por las disposiciones posteriores, y en este caso concreto está clarísimo que la señora Martínez había adquirido, desde que tomó posesión de este cargo, el derecho a ser considerada como Maestra de una de las Escuelas de la capital, y de él venía disfrutando plenamente a la fecha de la publicación del Estatuto.—(B. O. 28 agosto.)

**3 JULIO.—RR. OO.—PREMIOS.**—Se conceden las gracias de Real orden a los siguientes Maestros: D. Anselmo Rodó, de Masllorens (Tarragona); D. Mariano Zaforas, D. Pedro Palomar y D. Teógenes Ortego, Director y Profesores de la Colonia escolar soriana; y a D. Desiderio Dulce, Maestro interino de Buenache de la Sierra (Cuenca).—(B. O. 28 agosto.)

**3 JULIO.—RR. OO.—OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.**—Se conceden los beneficios de la Real orden de 29 de octubre de 1918, por venir realizando observaciones meteorológicas desde 1919, a D. Primitivo García, Maestro de Cubillos del Sil (León); D. Arturo F. Losido, de Castropol (Oviedo), y D. Francisco Ontiveros, de Santa Eufemia (Córdoba).—(B. O. 28 agosto.)

**21 y 28 JULIO y 5 AGOSTO.—RR. OO. JUBILACIONES.**—Son aprobados los expedientes incoados por doña Baltasara Vidal Verdaguer, Maestra de Sabadell (Barcelona), núm. 1.209 del Escalafón; D. Augusto Colina, Maestro de Urones (Valladolid), núm. 4.720; doña Victoria Guitarte Busto, Maestra de San Llorente (Burgos), núm. 1.671; D. Victoriano del Cerro y Gómez, Maestro de Villacañas (Toledo), núm. 581; D. Ramón Marín de los Reyes, de Rus (Jaén), núm. 749; D. Juan de Dios Santos Gutiérrez, de Purchil Granada), núm. 1.703; D. Francisco Antonio Vega García, de Perlora

(Oviedo), núm. 5.208; doña Manuela Ortoliana Pereiro, de Cabañas (La Coruña), número 5.488; doña Pilar Zambrano y Sierra de Peñafior (Sevilla), núm. 1.209; doña José Montes Calvo, de Valdeolmillos (Palencia), núm. 1.326; D. Pedro Fernández Ruiz, de Villaverde (Alava), núm. 1.871; doña Elena Sedano Cuesta, de Santa Inés (Burgos), núm. 250; doña María García de Medrano Arberola, de Logroño, número 363; doña Natalia Lozano Puerta de Castellar de Santisteban (Jaén), número 1.006; D. Facundo Susinos Galera de Hinestrosa (Burgos), núm. 4.775, y doña Carmen Gómez Carbonell, de Picaseña (Valencia), núm. 811, en solicitud de jubilación por edad.—(B. O. 28 agosto.)

**22 y 31 JULIO.—OO. — AUMENTOS VOLUNTARIOS.**—Se desestiman instancias de D. José Costas, Maestro de Corujo (Pontevedra), y D. José Godar, de Castrelos, en la misma provincia, reclamando contra el Ayuntamiento de Viro por negarse éste a continuar consignando en sus presupuestos cantidades por aumentos voluntarios, que antes disfrutaban los reclamantes.—(B. O. 28 agosto.)

**28 JULIO y 1.º AGOSTO.—OO.—CORRECCIONES.**—Se impone suspensión de cinco días de haber a doña A. H. Maestra de Torre de Babia (León), y medio sueldo durante diez meses a doña M. P. G., de Pueyo de Fañanás (Huesca).—(B. O. 28 agosto.)

**30 JULIO.—OO. — ABANDONO DE DESTINO.**—Quedan incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 D. G. B., Maestro de Alhambra (Ciudad Real), y doña J. P., de Tapia (Oviedo).—(B. O. 28 agosto.)

**31 JULIO.—RR. OO. — DERECHOS LIMITADOS.**—Se desestiman expedientes incoados por doña Juana Vicent Fuertes, Maestra de La Guardia (Lérida) y doña Felicidad Rosón Prieto, de M. negro (Santander), en solicitud de que se les conceda plenitud de derechos y les incluya en el primer Escalafón.—(B. O. letín Oficial 28 agosto.)

**17 AGOSTO.—OO.—ABANDONO DE DESTINO.**—Quedan declarados incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857 D. M. M. S., Maestro de Conradoiro (Coruña), y doña M. G. H. Maestra de Aveinte (Avila).—(B. O. septiembre.)

**17 AGOSTO.—O.—AUMENTO GRADUAL.**—Se estima instancia de doña F. María Sanz López, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Ciudad Real, en súplica de que se deje sin efecto la Orden de 23 de junio último, que le desestimó la que solicitaba continuar percibiendo el aumento gradual de sueldo como Maestra de la segunda categoría del Escalafón de méritos.—(B. O. 8 septiembre.)

**18 AGOSTO.—R. O.—RENUNCIA.**—Se admite la renuncia presentada por doña Aurora Prado del cargo de Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Zamora.—(B. O. 4 septiembre.)

**26 y 29 AGOSTO.—OO.—PERMUTAS.** Se autorizan las permutas de cargos de los siguientes Maestros: D. José Torcón y D. Florentino Martínez, de Serantes de Arriba (Oviedo) y Corcebeiros (Lugo); D. Manuel Fernández Villalta y D. Antonio M. Godoy, de Belechal (Badajoz) y Torrecampo (Córdoba); D. José Goidar y D. Antonio Goidar, de Castrelo y San Cipriano (Pontevedra); doña Rosalina Guerra y doña Crispina C. Sánchez, de Tarancón y Valdemoro (Cuenca), y don Julián Sánchez y D. Felipe Monge, de iguales pueblos.—(B. O. 4 septiembre.)

**21 AGOSTO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.**—Se concede la excedencia a doña Teresa Rodríguez Vivas, Maestra de Taladrado (Oviedo), núm. 3.339 del Escalafón; doña Paula Escoda Sancho, de Lorca (Murcia), núm. 4.843; D. Juan Andrés López, de El Toro (Castellón), núm. 2.972; D. Francisco Bogueras Puig, de Vinateite (Teruel), núm. 2.968; D. Manuel de la Puerta Lafuente, de Miranda de Ebro (Burgos), núm. 2.537, y a D. Fernando García Menéndez, de Roces (Oviedo), número 3.799.—(B. O. 4 septiembre.)

**31 AGOSTO.—R. O.**—Vista la instancia de D. Fermín Romero Montenegro, Maestro nacional propietario de la Escuela unitaria núm. 10 de Las Palmas, solicitando se obligue al Ayuntamiento de dicha capital a abonarle la indemnización que le corresponde en concepto de casa-habitación desde el mes de noviembre último, en que dejó de abonársele: Resultando que esta solicitud la hizo anteriormente el Sr. Romero Montenegro y que le fué desestimada por Orden fecha 20 de mayo último, de acuerdo con

el informe de la Inspección de Primera enseñanza:

Considerando que en su nueva petición el interesado consigna ciertos extremos que no hizo constar en su anterior solicitud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto la orden fecha 20 de mayo último, y, en su virtud, que se acceda a lo solicitado, declarando que el Ayuntamiento de Las Palmas está obligado a satisfacer al reclamante las cantidades que le adeuda por casa-habitación.—(Gaceta 10 septiembre.)

### 3 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—PROFESORES ESPECIALES

*Se anuncian concursos entre profesores de Dibujo de Escuelas Normales, para proveer las vacantes de Lérida y Guadalajara.*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncian a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», la provisión de las plazas de Profesores especiales de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Lérida y Guadalajara, dotadas con el sueldo o la gratificación anual de 4.000 pesetas.

2.º Sólo pueden aspirar a dichas plazas los Profesores o Profesoras especiales de Dibujo de Escuelas Normales que desempeñen su cargo en propiedad.

3.º Será condición de preferencia para la resolución de este concurso el haber ingresado en el Profesorado especial de Dibujo de Escuelas Normales en virtud de oposición, y, dentro de este mérito, la antigüedad de ella. Entre concurrentes que procedan de la misma oposición se tendrá en cuenta el número de orden con que figuren en la propuesta formulada por el Tribunal calificador; y

4.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio dentro del plazo indicado, acompañadas de las hojas de méritos y servicios y por conducto de la Dirección de la Escuela en que sirven.—(Gaceta 14 septiembre.)

**4 SEPTIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.**—Se concede excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos a doña Mariana Arrieta, Maestra de Abia de las Torres (Palencia), núm. 7.432 del Escalafón.—(B. O. 8 septiembre.)

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se suspende de medio sueldo durante un mes a D. Quintín Ruipérez, Maestro de Arbacegui (Vizcaya).

—Se concede permiso para exámenes, a D. Tomás Hurtado Macías, Maestro de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); a don Rafael Cervera Ferreres, de Roquetas (Tarragona); a D. Jesús Carballeira López, de Corenes-Villaverde (Oviedo), y a D. Ramón Balaguer, de Garriguella (Gerona).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer la carrera del Magisterio, a D. Jesús Julián Ubide y a doña Angeles Simón Vaquero.

—Se admite la renuncia, con pérdida de todos los derechos adquiridos, a doña Carmen Roig Romaguera, Maestra de La Pera (Gerona).

—Se aprueba nombramiento de Maestra de la Escuela de Patronato de Yélamos de Abajo (Guadalajara), hecho a favor de doña Concepción Lozano.

—Se autoriza, a D. Enrique Juliá y Blanco, Maestro de la Escuela de Puerto Real (Cádiz), para tomar parte durante el actual semestre en los sucesivos concursos a Escuelas.

—Se separa de la enseñanza por un año con pérdida de la Escuela, a D. Ricardo Ortega Merino, Maestro de Llano de Brujas (Murcia).

—Se hace extensiva a los Maestros consortes que sirven Escuelas de distinta localidad, la autorización concedida por orden de carácter general de 21 de agosto último para solicitar traslado condicional por el cuarto turno.

—Se elimina a D. Juan Aguila Salvador, de las relaciones de opositores a ingreso en el Magisterio nacional, distrito universitario de Barcelona.

—Se admite renuncia, con pérdida de todos los derechos adquiridos, presentada por D. Fermín Mendía, Maestro de Ciordia (Navarra).

—Se rehabilita nombramiento de doña Quiteria Calderón, para la Escuela de Anievas (Sanfander).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Valeriano Fuentes, Maestro de Luyego (León); a D. Ramón Sabaté, del Parque de Barcelona; a D. Jo-

sé de la Barrera, de Balsilla (Granada); y a doña Ramona Zaara, de Carral (Coruña).

—Se conceden permisos para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio, a doña Carmen Velázquez, Maestra de Cogolludo (Guadalajara); a doña María Pereda, de Quismondo (Toledo), y a doña María Mercedes Vega, de Villar de la Encina (Cuenca).

—Se declara con carácter general: primero. Que los Maestros nacionales de nuevo ingreso quedan exceptuados de acreditar el requisito que exige el artículo 138 del Estatuto vigente, siempre cuando no hayan obtenido con posterioridad a su ingreso, nuevo destino por traslado voluntario o permuta, y, segundo. Que los Maestros nacionales que obtengan la excedencia en las condiciones a que se refiere el apartado anterior, podrán solicitar el reingreso en el Magisterio con ocasión de vacante de Escuela y sueldo en la categoría y número que tuvieran al ser dados de baja en el Escalafón, con motivo de dicha excedencia y en localidades del mismo censo de población y en la misma provincia que la última servida.

## NOTICIAS

**Toledo.**—En el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 22 de septiembre, se anuncia para su provisión en propiedad la Escuela de párvulos de patronato de Añover de Tajo.

—En cumplimiento de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 19 de junio último, se han remitido a la misma las hojas de servicios de los Maestros y Maestras a quienes afecta.

—Se admite la renuncia del cargo de Maestra sustituta de Carpio de Tajo a doña Eugenia Rodríguez.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Ontígola doña Eusebia de la Fuente y de Gerindote, doña Consuelo Sánchez.

—Por corrida de escalas han ascendido al sueldo de 4.000 pesetas los siguientes Maestros de esta provincia: doña Adolina Martínez, de Quintanar de la Orden; doña Nieves Jara, de Ajofrín; doña Catalina Fernández, de Méntrida.

—Ha fallecido la Maestra propietaria de Ontígola, doña Eulalia Mendo Garea.—C.

## CRONICA GENERAL

### Marruecos

«Sin novedad en la zona del Protectorado.

El general Sanjurjo se ha trasladado en «hidro» para visitar los campamentos de Axdir, que encontró sin novedad, regresando a Melilla.

Esta tarde he volado en el hidroavión que pilotaba el capitán Cisneros sobre el campo enemigo de Alhucemas. Nos internamos por Tafras, en el valle que riegan el Nekor y el Guis. No se veían los grupos de harqueños que diariamente señala por allí la Aviación. En Tafrar, y precisamente en el sitio donde tienen montado un cañón, parecía notarse algo anormal y como si dos bandos enemigos se atacaran. Regresamos a Melilla sospechando que los moros andaban a tiros entre sí.

A las diez de la noche lo que vimos ha tenido confirmación oficial. Un despacho de Alhucemas dice que desde el Amekran se ve el combate entre moros que se atacan con bombas de mano y mucho fuego de fusilería. Abd-el-Krim tiene ya la discordia en su casa.»

—Noticias de la zona francesa dicen que en los sectores del Oeste y del Centro hubo algunos tiroteos sobre las posiciones avanzadas.

## CORRESPONDENCIA

Pesoz. J. M. V. Podemos enviarle los libros que nos pide a precio de catálogo.

Tudela. A. H. Conformes.

Valencia. D. G. M. Nos enteraremos y se reintegrarán documentos si fuese menester.

Honrubia. M. U. Señalado el día de la toma de posesión para una Escuela, debe pedirse el cese en la que se desempeña en el tiempo preciso para hacer el viaje.

Orense. E. A. Conformes.

Huesca. L. de F. Muy agradecidos.

San Clemente. J. P. Suponemos que se hará antes la confirmación de nombramientos.

Baena. F. L. Vea lo que decimos sobre el caso en el periódico.

D. J. A. Doctores tiene la Santa Madre Iglesia que le sabrán responder. ¿No le parecen bastantes materias?

Valencia. F. M. Conformes.

Málaga. F. M. M. Lo esperamos de un día a otro; los regalos deben pedirse al hacer el pago; puede pedir los libros que dice.

Oderiz. B. R. Vea lo que decimos estos días en el periódico sobre ese asunto; es recomendable la «Colección de problemas», de Ascarza y Solana.

Caseras. P. A. S. Quedará reintegrado; puede añadirse un oficio a las fichas y relación; sirven para todo destino de graduadas.

Torre Esteban Hambrán. J. A. M. Se cursan por la Sección provincial y allí informan; no descuentan del sueldo, pero el pago del sustituto es de cuenta del Maestro; no puede precisarse el tiempo para despacharlos.

Arqueta. J. H. Se darán oficialmente las reglas para estas licencias; debe consultar en el Instituto cuáles son las materias conmutables.

Castellet. R. F. La instancia fué desestimada; ha sido una lástima que opositores de valía no hayan podido probar sus conocimientos en el último ejercicio.

Montemayor. A. C. No podrá presentar ya peticiones hasta el mes de enero.

Alayor. A. M. La doctrina sentada es que en ningún caso se puede reingresar sin pasar el año, por lo menos, en excedencia, aunque ésta haya sido por tiempo indefinido.

Cazorla. V. G. Ya hemos explicado que no se han provisto porque no existen como vacantes; fueron mal anunciadas.

Benavente. H. C. El Ayuntamiento con el Inspector pueden hacer el desdoble disponiendo la forma de llevarse a cabo, las condiciones de la Escuela desdoblada, y el Ayuntamiento debe proporcionar local y material, éste hasta que se haga cargo el Estado, pues ahora le corresponde al último.

Yecla. T. M. P. El «Anuario del Maestro» no está hasta la primera quincena de diciembre, y se le remitirá oportunamente. Se explicará en el periódico lo que desea.

Ortells. I. R. No tendrá por ello ninguna perturbación, pues la Sección administrativa, al extender el nombramiento, lo pondrá con la exactitud u ortografía del pueblo.

Tarrasa. A. Ll. Se apoya la idea que nos parece práctica. Gracias.

La Mata. L. G. A. Está mandado que no se perciba mayor cantidad por gratificación de adultos que la que ya percibía el Maestro, y si es de nuevo ingreso, la de 250 pesetas; se trata de ir reduciendo a esa cuota la referida remuneración. Se solicita del Subsecretario, en instancia razonada y por conducto de la Inspección, que deberá informar favorablemente, para obtener resultado.

Murcia. E. M. Me dicen que es cosa seria, y está aprobado por las autoridades.

Cicerón. El Estatuto municipal ha eximido a los Maestros de la prestación personal, y no debe ir a ella ni cerrar la Escuela, pues estando libre de ese trabajo, no dejaría de incurrir en falta.

Ribera-Oveja. L. M. Ya lo habrá visto bien detallado en el resumen mensual que hemos publicado el día 29.

Los Huecos. J. M. Procuraremos complacerle; las oposiciones se retrasan, de suerte que hay más tiempo para la preparación; claro que lo hay para todos, de modo que eso, en general, no lleva más probabilidades de triunfo. Remitido libro.

Lucano. Venció el 30 de septiembre. Debe presentar instancia, hoja, tarjetas en la Sección dentro de los tres primeros días; si a la primera vez no le corresponde Escuela, luego los demás meses debe enviar tarjetas directamente a la Dirección. No hace falta haber presentado relaciones en julio.

Valencia. A. C. Muy agradecidos a sus frases amables; hacemos cuanto podemos por todos.

Agüero. T. A. Al cumplir los catorce deben cesar; para los adultos no hay límite de edad, pueden continuar. Llamaremos la atención sobre todas esas proposiciones que necesitan una reforma amplia del Estatuto y nunca sale.

Canaleja. M. R. Puede hacerse petición, pero no debe ser nombrado para una mientras no haya cesado en la otra, por tomar posesión el propietario. Así está mandado.

Yélamos de Arriba. R. V. Si no hay contrato escrito debe respetarse la costumbre, siempre que ella sea general y uniforme. El Ayuntamiento cumple con dar la indemnización del Estatuto.

Rubiana. V. C. V. Se reintegró.

Oliva. V. B. Tendremos muy presente su indicación: lo hacíamos así para mayor facilidad de los lectores, pero quizá sea preferible dejar que discurren los que quieran y dar las soluciones razonadas algunos días después.

Belcaire. R. S. Dicen que no se ha alterado la colocación de aquellos que ya tenían una posición o situación declarada firme. El Tribunal Supremo sólo resuelve en los casos concretos y particulares en que se plantea pleito, y acaba de resolver uno de ellos.

Palomera. H. G. Ya verá los nombramientos, un año para el reingreso; ese tiempo no se cuenta para la clasificación, pero el que tenía prestado antes y después sí. En el Escalafón no se asciende en excedencia ilimitada.

Beariz. M. B. Dicen que para eso ha de tenerse en cuenta el censo del grupo de población o localidad donde se halla instalada la Escuela. En ese país es de temer que la mayoría no llegue a los 500 habitantes.

Huidobro. J. P. Los anteriores a 1870 la del párroco: no está designado donde; allá donde un notario conozca al que firma la certificación.

Orderias. F. P. Quedó hecho el reintegro. Si la Escuela tiene sello, debe ponerlo en las tarjetas.

Zamora. R. G. Les conceden permiso y pueden hacer las oposiciones, sin perder la Escuela, basta con que deje la Escuela atendida.

San Pelegrín de Rodrigo. E. L. Hecho el reintegro.

Villarrubio. F. M. Entregado el certificado.

Puerto de San Vicente. U. B. Quedó reintegrada. Las azules o violeta, solamente para las direcciones de graduados.

San Blas. B. P. Hecho el reintegro. Eso no podemos saberlo, quizá en la Sección le puedan informar.

Oiros. F. S. Hecho el reintegro.

Sidamunt. F. L. Esfera armilar de 30 centímetros, 75 pesetas; de 25, 93 pesetas.

Toraza. M. G. Hecho el reintegro modificada la dirección.

Villa del Río. M. A. Le será enviado.

Silván. E. A. Muy pronto.

Naveruelas. J. B. N. Remitimos Material Escolar; su precio, tres pesetas. Los demás impresos se piden al Instituto Nacional de Previsión.

Allepuz. M. N. Será complacido.

Sírvanse tomar nota de mi nueva dirección:

Provincia .....

Partido judicial de .....

Ayuntamiento de .....

Pueblo .....

Regamos que todas las peticiones de traslados de residencia se hagan aprovechando este impreso, llenándole con toda claridad.

Estepa de San Juan. A. P. Con mucho gusto.

Robledillo de Trujillo. D. M. Lo preguntaremos en la oficina correspondiente.

Osea. J. M. Esas vacantes no se proveen ya en el mismo turno, sino que pasan al siguiente; nada puede asegurarse sobre Navarra.

Coruña del Conde. C. B. Se le escribirá.

Los Llares. F. M. Remitido libro; debe enviar una peseta; las asignaturas de los Seminarios no son conmutadas por las del Bachillerato.

Selorio. T. F. Enviada la Pedagogía general.

Ciudad Real. F. E. Se envía a reembolso.

Fao. V. N. Será complacido.

Columa. G. H. Les quedamos muy agradecidos.

Cuina. M. T. C. Lo veremos, y si no lo estuviere quedará reintegrado.

Villamor de los Escuderos. A. V. Le serán enviados en paquete por correo a reembolso.

Esterra de Aneo. J. M. C. No se puede precisar el cuándo, pero insisten en que será pronto.

Barcelona. R. V. Muy agradecidos.

Somozas. A. L. Quedará servido.

Longares. B. M. Idem íd.

Gende. J. A. Diccionario general de formularios, por Abella, vale 20 pesetas.

## PERMUTA

La desea Maestro de la sexta categoría, que ejerce en la provincia de Avila, con estación de ferrocarril, carreteras, abundantes aguas, alcantarillado, buena casa y Escuela, muy sano, cabeza de partido y excelentes autoridades y vecindario, con Maestro de Cádiz o pueblo próximo.

Dirigirse a doña Avelina Rengel Arroyo, Segismundo Moret, 41, 1.º, Cádiz.

2-1

**Cartilla-Guía. La gallina, máquina de poner huevos.**—De carácter intuitivo, por lo: 91 grabados y láminas color. Interesante para las Escuelas. Pedido Santisteban Lezo, General Pardiñas, 12. Ejemplar, 3 pesetas; varios, a 2,25 pesetas.

## REUMATICOS

El Presbítero D. Luis P. Hernáiz (antes conocido párroco de Vallés) os indicará cómo consiguió curarse sencilla y radicalmente de su reumatismo en menos de un mes. Escribid: Progreso, 17, Burgos.

3-1-P.

## Oposiciones a Escuelas

Maestros: ¿Queréis prepararos pronto y con facilidad? Pues la única obra para el caso es la del doctor Santisteban. Precio, 25 pesetas.

Peligros, 3, librería, Madrid.

5-2

# ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA  
JARABE Y VINO DE DESCHIENS

Preparadores de la sangre, superiores á la carne cruda.

Imprenta de **El Magisterio Español.**

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

## CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués . . . . .	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana . . . . .	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado . . . . .	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete . . . . .	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado . . . . .	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper . . . . .	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard . . . . .	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester . . . . .	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga . . . . .	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia . . . . .	1,00
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García . . . . .	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza . . . . .	0,50
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano . . . . .	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara . . . . .	0,50
17. <i>La escuela única</i> , por Antonio García Martín . . . . .	0,50
18. <i>El esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza . . . . .	1,00